

titulo, Señor, por donde los Hermanos Bethlemitas desmerezan esta gracia de vuestra Magestad; antes bien la tienen merecida; pues con todas sus fuerzas, y caudales, que traxeron de el siglo, y los gastaron en las fundaciones, sirven à los pobres con el exemplo, que en el Consejo es muy notorio.

Si vuestra Magestad me favorece en esta Curia, será tenida mi pretension por ridicula de los Señores Cardenales; y los Hermanos de mi Congregacion serán reputados, como escandalosos; porque de no aver estas circunstancias, no parece se haria de orden de vuestra Magestad semejante contradiccion. Lo justo de mi pretension merece, que vuestra Magestad la patrocine; pues no es otra, que erigir un Superior General, que como univerial Cabeza gobierne todos los individuos miembros de la Compania Bethlehemitica, sin la qual, como informan los Señores Ordinarios, no es posible su conservacion.

Esta representacion satisfactoria, y rendidissima suplica se remitió à su Magestad en carta de D. Francisco Bernardo de Quiros; quedando Fr. Rodrigo suspenso en sus pretensiones, y esperando en este nuevo recurso el permiso de el Rey, para proseguir en ellas.

Luego que se recibió esta nueva instancia de Fray Rodrigo en el

Real Consejo de Indias, se dió vista de ella à el Fiscal: y aviendo este de dezir su sentimiento en la materia, fue su dictamen tan contrario en esta ocasion, como lo avia sido en la passada. Dixo, que debia confirmarse el primer Decreto negativo de el Consejo sobre aquella dependencia: y repetir orden à Don Francisco Bernardo de Quiros, ò à otro qualquiera, que estuviese en el empleo de la Embaxada, para que continuasse la principiada contradiccion. Añadió, que la instancia de Fray Rodrigo debia desatenderse; alegando para esta determinacion, el que así lo merecia, supuesto, que avia passado à aquella Curia, sin el Real permiso. Ponderó tambien, que à Fray Rodrigo debia hazerle cumplir el mandato, que se le avia intimado de restituirse à las Indias; cuyo orden avia atropellado, dandose por desentendido. Estas proposiciones, que hizo el Fiscal, sin atender la prevenida satisfacion, que representaba Fray Rodrigo desde Roma, fueron de la aprobacion de el Real Consejo: y aviendo decretado, que se pudiesse por obra su parecer, se le escribió de nuevo à Don Francisco Bernardo de Quiros, para que prosiguiese en la contradiccion de las pretensiones de los Bethlemitas. Tan inexorables estuvieron en este punto aquellos

Señores; que procurando impol-sibilitar de el todo la pretendida ereccion de Prefecto General, y previniendo ya desde entonces embarazos para los futuros contingentes, mandaron à el Embaxador, que si era posible, se pudiesse perpetuo silencio à este pretendido: y que recogiesse todos los papeles, que huviesse conseguido Fray Rodrigo en orden à su intento: y que en la Real Curia se estuviesse sobre aviso, para embarazarle el uso de qualquier despacho favorable.

CAPITULO XXXVI.

CONTINUASE EN ROMA

la oposicion à las pretensiones de Fray Rodrigo: repite este sus informes, y suplicas à el Real Consejo, y experimenta igualmente el efecto.

Quatro meses avia estado en Roma Fray Rodrigo, viviendo de sola su esperanza en el buen despacho de su representacion à el Consejo; de donde llegaron à aquella Curia mas impetuosos los corrientes de el agua de su tribulacion. Aviendo recibido el Embaxador el despacho, que queda dicho en el Capitulo antecedente, hizo venir à Fray Rodrigo a su presencia: y dandole a entender el orden, que tenia, intentó

persuadirle a que desistiesse de su pretension. Comminóle, diciendolo entre otras muchas cosas; que quanto executasse en orden à la ereccion de Prefecto General en su Instituto, seria de el desagrado de la Magestad Real: y que de no abstenerse en la prosecucion de su intento, seria reputado voluntario transgressor de los ordenes de su Magestad. En tan fuerte opresion no se atrevió Fray Rodrigo a responder cosa alguna: y aviendo pedido licencia para deliberar en su determinacion, dió despues su respuesta en carta para el Consejo; asegurando, que no proseguiria en la pretension; pero que se quedaria en Roma, dedicado a el servicio de los pobres en un Hospital. Porque la resolucion, que tomaba Fray Rodrigo no era de salir de Roma, no quiso el Embaxador despachar la carta; porque ya no se contentaba, con que se abandonasse el intento, a que principalmente se ordenaba la contradiccion; sino que el empeño se adelantaba a precissarlo a executar el orden; que en Madrid se le avia intimado de bolverse a Indias. Por este motivo se vió Fr. Rodrigo obligado a escribir otra carta; en que haziendo nueva memoria de todas sus antecedentes representaciones, ofrece salir de Roma, para cumplir con lo que se intentaba, de que se embarcasse en Flota. Pidió empero licencia, para acabar de imprimir la

la Vida de el Venerable Pedro de San Joseph Betancur, que escribió el Doctor Montalvo, y concluyó protestando, que para descargo de su conciencia no podía dexar de dezir, que su Bethlemitica Compañia se perderia lastimosamente; sino se le concedia vna Superior, y General Cabeza, que la gobernasse.

Esta carta de Fray Rodrigo llegó à el Consejo, acompañada de vn informe de Don Francisco Bernardo de Quiros: en que si bien se explicaba zeloso en las aplicaciones à el Real servicio, fueron sus expresiones nimias, y à aquel afligido Hermano muy nocivas. Dezia en él, que sin que bastassen sus persuasiones, à que Fray Rodrigo suspendiese la execucion de sus intentos, avia no solo profeguido en ellos; sino instado, en que se juntasse la Congregacion, para que su pretension se resolviese. No avia Fr. Rodrigo dado fundamento para esta asseveracion, y solo pudo aver en sus operaciones motivo para que su contenido se sospechasse; pues aunque en Roma hizo algunas diligencias, solo se ordenaron à conseguir por algunos medios el permiso de el Real Consejo para su pretension, como se verá despues. Dió empero el Embaxador por hechas las instancias de parte de Fray Rodrigo; porque à el grande empeño, con que aquel Ministro executaba los ministerios

de su empleo se le huvieron de proponer de otro semblante las operaciones de este desvalido Varon. A esta noticia agregó la de el contenido de la primer carta, cuya remision no avia querido executar; alegando por motivo, que en ella avia entendido ser contraria à sus dichos la intencion de Fray Rodrigo.

Movióse este Cavallero à hazer este dictamen; porque, aunque Fray Rodrigo asseguraba en su carta, que se abstendria de la pretension comenzada; dezia, que se detendria en Roma à servir en vn Hospital: como si tuvieran entre si estas dos cosas alguna implicacion, ò repugnancia. Entregaronse estas cartas à el Fiscal por orden de el Consejo: y como la de Fray Rodrigo venia tan mal apadrinada de el informe de el Embaxador; determinò el mismo Consejo con parecer de el dicho Fiscal, que Don Francisco Bernardo de Quiros continuasse en impedir à Fray Rodrigo sus diligencias. Avisósele, que estuviessse muy vigilante sobre este punto; solicitando adquirir particularissimas noticias de los despachos, que obtuviessse: y con toda especialidad, si conseguia la eleccion de Prefecto Mayor, à que principalmente aspiraba. Para embarazar mas eficazmente qualquiera resolucion, que en Roma se pu-

pudiesse aver tomado favorable à las solicitudes de Fray Rodrigo, se le ordenò de nuevo à el Embaxador, que lo precisasse à salir de aquella Curia, mandandole, que de buelta à España se presentasse en el Real Consejo.

CAPITULO XXXVII.

HAZE FRAY RODRIGO POR medio de el Cardenal Nuncio nuevas representaciones en el Real Consejo; y por decreto de este se buelve à España; recomendado de el Summo Pontifice.

NO pudieron ser mayores las ansias, con que Fray Rodrigo anhelaba la conservacion de su Instituto, de lo que las acreditaron sus obras: pues si la eficacia, con que el fin se dessea, es la que influye en la eleccion de los medios; no quedó medio, que no tocasse, para que su Confraternidad se estableciesse en la confirmacion de los nuevos Estatutos. No se daba por vencida su industria; aunque mas se le desvaneciesse sus ideas; antes bien, tocada la inutilidad de algunas fendas, ingeniò nuevos caminos, para llegar à su deseado termino; hasta experimentar el vltimo, y mas soberano recurso. Viendo el tenacissimo esfuerzo, con que de orden del Real

Consejo se impedian sus pretensiones, sin que pudiesen tan repetidas suplicas conseguir alguna determinacion levemente favorable; solicitò Audiencia de el Summo Pontifice; para representarle su desconsuelo. Consiguió con efecto esta fortuna: y presentó vn Memorial à su Santidad, en que haziendole saber su pretendido; y la oposicion, que en su logro experimentaba; expresó juntamente el motivo, en que discurría fomentarse esta contradiccion.

En los privilegios, que en los Reynos de las Indias posee el Real Patronato recelaba toda la machina, en que se hallaba sensiblemente detenido; y expressaba à su Santidad, que temia; que se le embarazaban sus intentos; porque este justissimo derecho no se menoscabasse en el logro de su pretension. Protestaba empero à su Santidad, como fiel Vassallo de su Rey, y Señor natural, que su animo estaba tan distante de disminuir en el apice mas leve la Suprema Regalia; que no admitiria Breve, Bula, ò otro algun despacho, como de él se siguiessse ligero perjuyzio à las prerrogativas, que en aquellos Reynos goza la Magestad Real. La conclusion de su Memorial era vna rendida suplica, en que pedia à el Summo Pontifice, que por medio de el Eminentissimo Sabo Melini Nuncio de España interpusiesse su auctoridad Su-

prema con el Rey; permitiendole, que prosiguiese las diligencias de su importante negocio; respecto de que en su pretension no se hallaban los inconvenientes, que se suponian; ò se sospechaban.

A esta representacion sincera, y humilde de Fray Rodrigo respondió el Summo Pontifice con expresivas demostraciones de cariño: y consolándole su corazon extremadamente afligido; le exortó à la perseverancia en su Santos intentos, ofreciéndole su proteccion. En consecuencia de esta benigna oferta remitió su Santidad à su Secretario este Memorial de Fray Rodrigo, y de alli por orden suyo se le despachò à el Cardenal Nuncio en España; à fin de que en nombre de el Papa hiziese à el Rey las convenientes representaciones en orden à su pretension. El cumplimiento, que dió à este orden Pontificio el Eminentissimo Melini fue escribir vn papel à el Señor Marques de Velada; incluyendo en el mismo Memorial de Fray Rodrigo: y diziéndole, que lo presentasse à el Rey; para que su Magestad explicasse su voluntad sobre su contenido. Aviendose presentado por el Marques así el papel de el Nuncio, como el Memorial, fue todo remitido à el Real Consejo de Indias; para que este consultasse à su Magestad sobre el assunto.

Entregaronse estos instrumen-

tos à el Fiscal de orden de los Señores; à fin de que este declarasse su parecer acerca de lo que à su Magestad debia consultarse: y fue su dictamen tan adverso, como en todas la demas ocasiones, en que avia dicho su sentir. Alegò por fundamento de su juyzio, que la contradiccion, que el Consejo hazia à Fray Rodrigo no se originaba de lo que el proponia en su Memorial; sino de las razones expresadas en la antecedente consulta. De este principio concluyò, que avindose entonces tomado la resolucion de embarazarle sus intentos con reflexion madura, debia el Consejo Real de Indias persistir en esto mismo, supuesto que no avia razon urgente nueva, para determinar lo contrario. Conforme à este parecer de el Fiscal hizieron los Señores la consulta: y el Rey se conformò en su Decreto; con lo que el Consejo le consultaba; mandando à el Embaxador en Roma, que continuasse en la oposicion à Fray Rodrigo, y que le hiziese saber este Real orden; para precissarlo à salir de Roma.

Noticioso el Cardenal Nuncio de esta Real determinacion; hizo nuevas instancias à su Magestad; pero aviendolas repetido dos, ò tres vezes; siempre tuvieron el mismo expediente en el Consejo, que perseverò inalterable en la resolucion, de que Fray Rodrigo saliesse de la Romana Curia de-

dexando de el todo su pretension. Despachòse à Roma este Decreto à Don Francisco Bernardo de Quiròs; y aviendosele notificado à Fray Rodrigo, no pudo este heroyco hombre menos, que rendirse à la fuerza de el mandato; viendo, que cerrada la puerta à todos los recursos, no le quedaba otro, que el de la obediencia. Con animo de despedirse de el Summo Pontifice, y pedirle su licencia, se postro à sus pies: y explicando afligido las amarguras, que atosigaban su corazon, le dixo a su Beatitud la determinacion, en que se hallaba de obedecer a su Rey; dexando por entonces el zeloso empeño, que le avia llevado a aquella Corte; y restituyendose a España. Fuera de el permiso, que para esta execucion pidió a el Summo Pontifice, suplicò tambien a su Santidad, que le diese tres cartas de recomendaciò, para la Señora Reyna Madre, para el Señor Cardenal Melini su Nuncio, y para el Eminentissimo Portocarrero.

El dilatado espacio de vna hora logro Fray Rodrigo la presencia de el Vicario de Jesu-Christo: y aviendo el gastado en la expresion de sus suplicas la menor parte; empleò su Santidad la mayor en consolarle. Devotamente enternecido se dignò el Summo Pontifice de alentarle a la prosecucion de su empresa, y a el paciente sufrimiento de los contratiempos grandes, que experimentaba en sus buenos pro-

positos, y desleos santos; asegurándole, que nunca le negaria los influxos de su poderoso patrocinio, y soberana asistencia. En el efecto quedaron bien desempeñadas las veras, con que su Beatitud se avia ofrecido Protector de los buenos intentos de Fray Rodrigo; pues luego ordenò à el Cardenal Cybo su Secretario de Estado, que en su nombre despachasse las cartas, que le avia suplicado. Ordenaba en ellas el Summo Pontifice a los dos Cardenales, y encargaba à la Señora Reyna Madre, que patrocinassen la causa de Fray Rodrigo con el mayor empeño, a que alcanzasse la auctoridad de sus personas; mandando a el dicho Cardenal Secretario, q̄ esta recomendacion se hiziese en el estilo mas eficaz, y favorable, que suelen despacharse las Letras Apostolicas. Saliò Fray Rodrigo de la presencia de su Santidad consoladissimo con la dulzura de sus palabras, y exortaciones, y esforzado con el aliento de su patrocinio: y aviendo recogido las referidas cartas de recomendacion, se partiò de Roma

para España el dia 27 de

Abril de el año de

1684.

